

Acuerdo, nombrando individuos de la Junta de edificación de Camoapa.

EL GOBIERNO:

Habiendo cesado en sus funciones la Junta de edificación de Camoapa, con presencia del acta celebrada por la Corporación Municipal de aquel pueblo, y atendiendo al informe del señor Prefecto del Departamento de Chontales,

En uso de sus facultades,

Acuerda :

Nómbrese individuos de la Junta de edificación de Camoapa á los señores, Presbítero don Santos Sequeira, don Juan Bendaña, don Teodoro Baca, don Agustín García y don Irene Díaz.

Comuníquese.—Granada, 19 de enero de 1882.—Zavala.—El señor Subsecretario, encargado del Ministerio de la Gobernación.—García.